

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0045425/2019

Córdoba,

08 NOV 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Andrea Viviana Santillán - DNI 31126884, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Andrea Viviana Santillán DNI 31126884 los servicios prestados por el período 01/10/2019 al 31/10/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$20.000,00 (Pesos Pesos veinte mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Capacitadora en el contexto del convenio con INFOSEEP.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.042.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2075

Dr. LUCIANO FERNANDO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología